DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

Quitar

DECRETO No. 010.24 DE 2018

( )

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 010.24-1-3-0303 DE MARZO 13 DEL 2018 DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICÓ EL DECRETO 010.24-0149 DE FEBRERO 06 DEL 2018 DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA Y CONSTITUYE, EL MANEJO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 1807 del 18 de diciembre de 2017, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del año 2018", en el cual se desagregaron todas las apropiaciones presupuestales y sus respectivas cuantías para la vigencia fiscal 2018.

Que la Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, con la firma de la Directora del Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas, expidió el Decreto 010.24-0149 del 6 de febrero del 2018 en el cual se reglamenta y constituye, el manejo y funcionamiento de las CAJAS MENORES en los órganos que conforman el Presupuesto General del Departamento y se fijó la cuantía para cada dependencia de la Administración Central Departamental.

Que mediante Decreto No. 010.24-1-3-0303 del 13 de marzo de 2018, se modificarón las cajas menores correspondientes a la Secretaría de Infraestructura y Valorización y Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad.

Que mediante el Decreto No. 010.24-1-3-0303 del 13 de marzo de 2018, la caja menor de la Secretaría de Infraestructura y Valorización quedo de la siguiente forma:

Materiales y Suministros: $1.200.000
Mantenimiento: $ 500.000
Registro Legalización de Bienes Inmuebles : $4.200.000
TOTAL: $5.900.000

Que la Secretaria de Infraestructura y Valorización, por oficio sade 1.3010.02.52-345431, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el 17 de abril del 2018, solicita lo siguiente: Teniendo en cuenta los diferentes proyectos de Infraestructura Vial que se están ejecutando por parte de esta Secretaria y debido a que el valor de los pagos para la adquisición de predios por concepto de boleta fiscal y derechos de registro, supera el monto asignado por el Decreto No. 1-3-0303 del 13 de marzo de 2018, requiriendo UNA REDISTRIBUCIÓN DE LA CAJA MENOR por estos conceptos, para la debida legalización de los inmuebles, de la siguiente forma:
-Tres (3) cajas menores por valor de ($14.000.000) de pesos M/cte, para la apropiación presupuestal 2-12216 denominada REGISTRO LEGALIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES para un total de $42.000.000, los cuales se encuentran disponible en el presupuesto de la Secretaría de Infraestructura y Valorización.
Igualmente informan que la mora en el pago de las facturas mencionadas genera intereses para nuestra entidad, de conformidad con lo expuesto en el artículo 40 del Decreto 960 de 1970.

Que la Secretaria de Educación mediante oficio sade 1.210.30-33.42-341470 rádicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 20 de marzo del 2018, solicita se realicen los ajustes pertinentes al presupuesto con el fin de asignar la caja menor para la vigencia 2018 con recursos propios.

Que el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, mediante Decreto No. 1-3-0366 del 05 de abril del 2018, realizo traslado presupuestal para las apropiaciones 2-12102 denominada MATERIALES Y SUMINISTROS por calor de $11.000.000, 2-12202 denominada MANTENIMIENTO por valor $11.000.000 y 2-12210 denominada COMUNICACIONES Y TRANSPORTE por valor de $5.500.000, lo anterior de acuerdo con la solicitud realizada por la Secretaria de Educación, mediante formato de traslado de modificación al presupuesto administración central FO-M7-P1-07 sade: 336822 del 07 de marzo del 2018 con base en la siguiente justificación: Se requiere la modificación presupuestal (traslado), con el fin de tener caja menor con recursos propios para la Secretaria de Educación y así mismo poder atender gastos de menor cuantía y de carácter inmediato, que no pueden ser atendidos con la prontitud requerida a través del trámite administrativo ordinario.

En mérito de lo expuesto ...

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar la caja menor a la Secreta de Educación para la vigencia fiscal 2018, la cual quedará de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN		VALOR MES	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
1	1105- SECRETARIA DE EDUCACIÓN		3.437.500	
	ADQUISICIÓN DE BIENES	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.375.000	1105/1-1001/2-12102/99999999999999999/9999999999999
	ADQUISICION DE SERVICIOS	MANTENIMIENTO	1.375.000	1105/1-1001/2-12202/99999999999999999/9999999999999
		COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	687.500	1105/1-1001/2-12210/99999999999999999/9999999999999
	TOTAL		3.437.500	

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el Artículo primero del Decreto No. 010.24-1-3-0303 de marzo 13 del 2018 de las apropiaciones presupuestales correspondientes a la cajas menor de la Secretarias de Infraestructura y Valorización, la cuál quedara de la siguiente forma:

No.	DESCRIPCIÓN		VALOR MES	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
18	1149- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN		15.700.000	
	ADQUISICION DE BIENES	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.200.000	1149/1-1001/2-12102/99999999999999999/9999999999999
	ADQUISICION DE SERVICIOS	MANTENIMIENTO	500.000	1149/1-1001/2-12202/99999999999999999/9999999999999
		REGISTRO LEGALIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES	14.000.000	1149/1-1001/2-12216/99999999999999999/9999999999999
	TOTAL		15.700.000	

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los ( ) días del mes de ( ) de dos mil Dieciocho, (2018).

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
GOBERNADORA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

Vo.Bo Dr. Rubén Alonso Arango Ortegón - Subdirector de Presupuesto y Finanzas Públicas
Proyectó y elaboró : Luz Karime Rubiano Bacca - Profesional Contratista Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas
Revisó:Doris Rivera Muñoz-Profesional Especializada- Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas